

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****1517** *ARAGONESA DE REPRODUCCIONES GRÁFICAS, S.A.*

El Administrador único de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 15 de junio de 2020, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, y el día 16 de junio de 2020, a la misma hora, en segunda convocatoria, si a ello hubiere lugar, en el local de la empresa sito en camino Pilón, 61, de Zaragoza con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2019.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la propuesta de aplicación y distribución del resultado del ejercicio.

Tercero.- Aprobación, si procede, de la gestión del Administrador único durante el año 2019.

Cuarto.- Delegación de facultades para la formalización, inscripción, desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General y para formalizar el preceptivo depósito de cuentas anuales.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Aprobación, si procede del Acta de la Junta General Ordinaria.

Los señores accionistas podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de los documentos que se someterán a aprobación de la Junta.

Adicional y subsidiariamente, se establece que, en caso de que en el día previsto para la celebración de la Junta siga vigente el Estado de Alarma decretado por el Gobierno, dicha Junta General de accionistas se celebrará por videoconferencia, vídeo o por conferencia telefónica múltiple, al amparo de lo previsto en el artículo 40 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo. Llegado este caso, la sociedad habilitará los sistemas técnicos necesarios para facilitar la asistencia y participación de los miembros del Consejo de Administración y de los Socios.

Zaragoza, 31 de marzo de 2020.- El Administrador único, Francisco Javier Artigas Cortés.

ID: A200017256-1